

**ACUERDO DE 30 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA PRIMERA ESTRATEGIA ANDALUZA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 22 de abril de 2024.
2	Memoria económica de 22 de abril de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	29/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJNZHTR6NLFDAZFAHFHU9BE54	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA PRIMERA ESTRATEGIA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 48 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y en materia de pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo. Asimismo, le corresponde la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11<sup>a</sup>, 13<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 23<sup>a</sup> de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario, y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como la regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.

Por su parte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. establece en su artículo 7 que Corresponden a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible y que se mantienen en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural las entidades actualmente adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluida la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que también se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y salvo la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-Doñana 21, que queda adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Asimismo, el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a dicha Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural.

El sector ganadero es uno de los principales activos socioeconómicos de nuestra Comunidad Autónoma, no solo por la actividad económica que genera y la producción de alimentos de calidad, sino también por ser una potente fuente de generación de empleo, de arraigo de la población al territorio en nuestros municipios rurales, y en el caso de los sistemas extensivos para la conservación de ecosistemas, el fomento de la biodiversidad y la prevención de incendios.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmL56NNMEAYN4AAARD4QLMQ4496	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Según el Censo Agrario de 2020, Andalucía cuenta con 16.534 explotaciones ganaderas. Un sector que, en el año 2022, produjo en Andalucía por valor de 2.319 millones de euros, lo que supone el 15,2 % de la Producción Final de la Rama Agraria y genera 5,17 millones de jornales, de los cuales el 50,2 % proviene de la unidad familiar y el 49,8 % de personal asalariado.

El modelo de ganadería extensiva se basa en el aprovechamiento de recursos alimenticios de la base territorial donde se desarrolla, con animales perfectamente adaptados a la orografía y condiciones ambientales del territorio y cuya base racial procede de razas autóctonas, permitiendo aprovechar recursos que de otra forma no podrán ser utilizados. Por otra parte, la ganadería extensiva es ejemplo de un manejo acorde con el comportamiento y fisiologías naturales de los animales, alcanzado de esa forma los máximos estándares en bienestar animal.

El sector agrario en general y el ganadero en particular se encuentra necesitado de relevo generacional, que permita a nuestros jóvenes poder llevar a cabo su proyecto de futuro en el medio rural y al mismo tiempo poder mantener una actividad tan necesaria desde el punto de vista ambiental, económico o social. Sin duda alguna, la ganadería extensiva puede y debe jugar un papel fundamental en el mantenimiento de la población rural, la diversificación económica de nuestros pueblos y la producción de alimentos de calidad.

A pesar de su importancia, la ganadería extensiva presenta serias amenazas que ponen en jaque su futuro: la falta de relevo generacional, los efectos del cambio climático, los cambios de uso del territorio, el aumento de los costes de producción o la complejidad administrativa en materia de ordenación o sanidad animal, pueden desincentivar el mantenimiento de la actividad ganadera o la incorporación de nuevos ganaderos.

Por ello, se considera necesario abordar de una manera estratégica la situación actual de este modelo ganadero y analizar y proponer los objetivos y acciones necesarias para mantener e impulsar la actividad ganadera extensiva. Para ello se plantea la definición de la **Primera Estrategia andaluza de la ganadería extensiva**. En la elaboración de la referida Estrategia deberán ser tenidas en cuenta las necesidades de dicho sector a través de un diálogo fluido y constante con todos los agentes económicos y sociales afectados.

## OBJETIVOS

La Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de la ganadería extensiva, alcanzando su sostenibilidad económica, social y ambiental, a fin de contribuir a que sea motor de generación de riqueza y valor, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como promover los beneficios ambientales y sociales de la misma en el territorio andaluz.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmL56NNMEAYN4AAARD4QLMQ4496	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**  
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- a) la defensa de la ganadería extensiva como elemento clave en la vertebración y ordenación del medio rural andaluz.
- b) la promoción de la ganadería extensiva como modelo sostenible, eficiente y rentable para la producción de alimentos saludables y de calidad.
- c) El avance en los sistemas de manejo y ordenación ganadera que permitan una ganadería rentable, adaptada a los usos y costumbres tradicionales y al mismo tiempo sirva de protección eficiente frente a enfermedades animales, así como el impulso de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
- d) La defensa de las razas ganaderas autóctonas como parte fundamental de la biodiversidad y del patrimonio genético animal, fundamental para el futuro de la ganadería andaluza.
- e) La promoción y puesta en valor de la ganadería extensiva como elemento clave en el manejo del territorio, el mantenimiento de la biodiversidad, el paisaje y la prevención frente a los incendios forestales.
- f) El fomento y la diferenciación de los productos agroalimentarios derivados de la ganadería extensiva.
- g) La apuesta por la digitalización, la innovación y el relevo generacional, así como la formación y la transferencia de conocimiento al sector ganadero extensivo.
- h) El fomento de los sistemas de producción sostenibles como la producción ecológica e integrada.
- i) El impulso de la investigación ligada a la adaptación frente al cambio climático y su repercusión en el manejo ganadero.
- j) La apuesta por la simplificación administrativa y la digitalización en las relaciones entre sector y administración.

En Sevilla, 22 de abril de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
Fdo.: Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmL56NNMEAYN4AAARD4QLMQ4496	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

## ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA PRIMERA ESTRATEGIA DE LA GANADERÍA EXTENSIVA DE ANDALUCÍA.

### MEMORIA ECONÓMICA

#### INTRODUCCIÓN

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 35, establece que los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos que afecten o pudieran afectar a los ingresos y gastos públicos, además de atenerse a la disponibilidades del presupuesto corriente, deberán valorar las repercusiones y efectos sobre los ejercicios presupuestarios a los que se extienda su vigencia o efectos. En desarrollo de esta previsión legal, se aprobó el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera. Por todo ello, la presente memoria sobre el Acuerdo de formulación de la Primera Estrategia de la ganadería extensiva de Andalucía (en adelante la Estrategia) se redacta en cumplimiento de lo previsto en el citado Decreto.

#### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

EL Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a dicha Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural.

El sector ganadero es uno de los principales activos socioeconómicos de nuestra Comunidad Autónoma, no solo por la actividad económica que genera y la producción de alimentos de calidad, sino también por ser una potente fuente de generación de empleo, de arraigo de la población al territorio en nuestros municipios rurales, para la conservación de ecosistemas y la biodiversidad y especialmente para la prevención de incendios.

Según el Censo Agrario de 2020, Andalucía cuenta con 16.534 explotaciones ganaderas. Un sector que, en el año 2022, produjo en Andalucía por valor de 2.319 millones de euros, lo que supone el 15,2 % de la Producción Final de la Rama Agraria y genera 5,17 millones de jornales, de los cuales el 50,2 % proviene de la unidad familiar y el 49,8 % de personal asalariado.

EL modelo de ganadería extensiva se basa en el aprovechamiento de recursos alimenticios de la base territorial donde se desarrolla, con animales perfectamente adaptados a la orografía y condiciones ambientales del territorio y cuya base racial procede de razas autóctonas, permitiendo aprovechar recursos que de otra forma no podrán ser utilizados. Por otra parte, la ganadería extensiva es ejemplo de un manejo acorde con el comportamiento y fisiologías naturales de los animales, alcanzado de esa forma los máximos estándares en bienestar animal.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLPNTAK9S7EDZF5B5Q9HMARXRU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

El sector agrario en general y el ganadero en particular se encuentra necesitado de relevo generacional, que permita a nuestros jóvenes poder llevar a cabo su proyecto de futuro en el medio rural y al mismo tiempo poder mantener una actividad tan necesaria desde el punto de vista ambiental, económico o social. Sin duda alguna, la ganadería extensiva puede y debe jugar un papel fundamental en el mantenimiento de la población rural, la diversificación económica de nuestros pueblos y la producción de alimentos de calidad.

A pesar de su importancia, la ganadería extensiva presenta serias amenazas que ponen en jaque su futuro: la falta de relevo generacional, los efectos del cambio climático, los cambios de uso del territorio, el aumento de los costes de producción o la complejidad administrativa en materia de ordenación o sanidad animal, pueden desincentivar el mantenimiento de la actividad ganadera o la incorporación de nuevos ganaderos.

Por ello, se considera necesario abordar de una manera estratégica la situación actual de este modelo ganadero y analizar y proponer los objetivos y acciones necesarias para mantener e impulsar la actividad ganadera extensiva. Para ello se plantea la definición de la **Primera Estrategia andaluza de la ganadería extensiva**. En la elaboración de la referida Estrategia deberán ser tenidas en cuenta las necesidades de dicho sector a través de un diálogo fluido y constante con todos los agentes económicos y sociales afectados.

## OBJETIVOS

La Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad del sector de la ganadería extensiva, alcanzando su sostenibilidad económica, social y ambiental, a fin de contribuir a que sea motor de generación de riqueza y valor, creación de empleo y de fijación de la población en el mundo rural, así como promover los beneficios ambientales y sociales de la misma en el territorio andaluz.

A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

- a) la defensa de la ganadería extensiva como elemento clave en la vertebración y ordenación del medio rural andaluz.
- b) la promoción de la ganadería extensiva como modelo sostenible, eficiente y rentable para la producción de alimentos saludables y de calidad.
- c) El avance en los sistemas de manejo y ordenación ganadera que permitan una ganadería rentable, adaptada a los usos y costumbres tradicionales y al mismo tiempo sirva de protección eficiente frente a enfermedades animales, así como el impulso de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
- d) La defensa de las razas ganaderas autóctonas como parte fundamental de la biodiversidad y del patrimonio genético animal, fundamental para el futuro de la ganadería andaluza.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLPNTAK9S7EDZF5B5Q9HMARXRU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- e) La promoción y puesta en valor de la ganadería extensiva como elemento clave en el manejo del territorio, el mantenimiento de la biodiversidad, el paisaje y la prevención frente a los incendios forestales.
- f) El fomento y la diferenciación de los productos agroalimentarios derivados de la ganadería extensiva.
- g) La apuesta por la digitalización, la innovación y el relevo generacional, así como la formación y la transferencia de conocimiento al sector ganadero extensivo.
- h) El fomento de los sistemas de producción sostenibles como la producción ecológica e integrada.
- i) El impulso de la investigación ligada a la adaptación frente al cambio climático y su repercusión en el manejo ganadero.
- j) La apuesta por la simplificación administrativa y la digitalización en las relaciones entre sector y administración.

## CONTENIDOS

La Estrategia incluirá al menos, los siguientes contenidos:

1. Caracterización del sector de la ganadería extensiva en Andalucía.
2. Diagnóstico de la situación del sector.
3. Determinación de los objetivos estratégicos perseguidos. Medidas y acciones concretas para alcanzar dichos objetivos
4. Programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos, incluyendo presupuesto destinado a las mismas y el cronograma para su consecución.
5. Seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultado e impacto.

## CONTENIDO ECONÓMICO

El objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno es aprobar la formulación de la “Estrategia de la ganadería extensiva de Andalucía” y por tanto, no procede en este momento su valoración económica. La formulación de la estrategia se realizará con los medios de los que ya dispone esta Administración, no teniendo incidencia sobre los ingresos y los gastos. Sin embargo, una vez redactada será el momento de analizar la posible repercusión económica y se elaborará una memoria económica en la que se evaluará su incidencia de acuerdo con el Decreto 162/2006 de 12 de septiembre. Por lo anterior, no se prevé que la aplicación de esta disposición conlleve ningún tipo de gasto ni, por lo tanto, genere incremento de gasto o disminución de ingresos.

En Sevilla, a 22 de abril de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

Fdo.: Manuel Gómez Galera

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmlPNTAK9S7EDZF5B5Q9HMARXRU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	